

TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS

MINIBUS/VAN - CASEN
Región de O'Higgins

1. OBJETIVO

Se requiere contratar un servicio de traslados para el Instituto Nacional de Estadísticas, Región de O'Higgins, en el marco de la realización en la enumeración para la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, desde ahora en adelante CASEN.

2. PRESUPUESTO

El gasto comprometido ascenderá hasta la suma máxima de **\$20.360.000.-** (veinte millones trescientos sesenta mil pesos) exento de impuestos.

Al momento de cotizar se debe indicar el presupuesto máximo disponible \$20.360.000.-. No obstante, la Institución no está obligada a pagar la totalidad del monto establecido, sino solo lo correspondiente a lo efectivamente utilizado.

| DETALLE | MONTO MÁXIMO |
|--|--------------|
| Jornada completa. Entiéndase por jornada completa a 8 horas diarias. | \$140.000.- |
| Hora extra. | \$20.000.- |

*En caso de ofertar con un monto superior a la señalada en la tabla anterior, la oferta será declarada inadmisibile.

3. VIGENCIA

El presente servicio se requerirá a contar de enviada y aceptada la orden de compra en Mercado Público, y tendrá una vigencia hasta el 31 de julio de 2026, o hasta que se agoten los recursos disponibles para la ejecución del presente servicio, lo que ocurra primero.

4. REQUERIMIENTO

El presente servicio de traslado de pasajeros requiere de 3 vehículos tipo VAN o minibús para recorrer la Región de O'Higgins, dada a las características geográficas de algunas zonas rurales donde se efectuará las encuestas y la cantidad de encuestadores por vehículo, se recomienda ofertar vehículos tipo VAN.

Tipos de vehículos y sus características:

- Minibuses (aquellos vehículos con capacidad igual o superior a 7 asientos e igual o inferior a 17, incluido el asiento del conductor y que tienen un peso bruto vehicular igual o superior a 2.700 e inferior a 3.860 Kg); o,
- VAN.

Los servicios ofertados deberán considerar:

- Seguros obligatorios (de acuerdo con las exigencias de cada tipo de vehículo).
- Pago de acceso a carreteras urbanas y/o peajes.
- Mantenciones programadas. Esta operación tendrá costo cero para la entidad requirente.
- Reemplazo en caso de fallas. Esta operación tendrá costo cero para la entidad requirente.
- Costo de combustible, debe ser incluido dentro del valor de la oferta.

4.1 Disponibilidad del servicio:

- a) La jornada incluye una hora para colación, que deben coordinar entre el conductor y el personal INE. La hora de colación que no tendrá horario fijo, puesto que podría variar en el inicio de uso, según las necesidades y/o priorizaciones de trabajo del personal INE a cargo.
- b) Asimismo, si por necesidades del trabajo del INE, se requiere que el conductor pernocte en otra comuna distinta a su residencia habitual, (otra comuna de la Región de O'Higgins), a fin de minimizar los costos de tiempo y desplazamiento, el proveedor recibirá un pago de **\$60.000.-**. Este pago debe ser autorizado previamente, por la Contraparte Técnica y/o Administrador de Contrato.
- c) El horario de inicio y fin del servicio de traslado debe registrarse diariamente en la hoja de control de ruta asignado para ello. Esta hoja de control de ruta será revisada periódicamente por el coordinador de vehículos de la Unidad de Operaciones para chequear su completitud y/o correcto registro. De observarse, no completitud o errores en el registro, se notificará vía correo electrónico u otra vía habilitada para tal efecto.

Cabe destacar, que la hoja de control de ruta servirá como documento de respaldo del pago. Por lo tanto, el proveedor adjudicado será responsable de su correcto llenado y entregar las hojas de control de ruta para su pago.

4.2 Programación estimada

| N° | COMUNA | CANT. DE VIAJES |
|----|--------------|-----------------|
| 1 | CHÉPICA | 1 |
| 2 | LA ESTRELLA | 2 |
| 3 | LITUECHE | 6 |
| 4 | LOLOL | 1 |
| 5 | MARCHIGUE | 4 |
| 6 | NAVIDAD | 1 |
| 7 | PAREDONES | 1 |
| 8 | PICHIDEGUA | 8 |
| 9 | PLACILLA | 1 |
| 10 | RANCAGUA | 15 |
| 11 | RENGO | 8 |
| 12 | REQUÍNOA | 4 |
| 13 | SAN FERNANDO | 12 |
| 14 | SAN VICENTE | 8 |
| 15 | SANTA CRUZ | 8 |
| 16 | CHIMBARONGO | 3 |

| N° | COMUNA | CANT. DE VIAJES |
|----|----------------------|-----------------|
| 17 | COINCO | 1 |
| 18 | COLTAUCO | 2 |
| 19 | DOÑIHUE | 1 |
| 20 | GRANEROS | 2 |
| 21 | LAS CABRAS | 6 |
| 22 | MACHALÍ | 4 |
| 23 | MALLOA | 1 |
| 24 | SAN FCO. DE MOSTAZAL | 2 |
| 25 | NANCAGUA | 4 |
| 26 | OLIVAR | 3 |
| 27 | PALMILLA | 1 |
| 28 | PERALILLO | 4 |
| 29 | PEUMO | 4 |
| 30 | PICHILEMU | 8 |
| 31 | QUINTA DE TILCOCO | 3 |

4.3 Consideraciones importantes:

1. La programación antes descrita puede sufrir variaciones tanto a la baja como al alza, siendo la cantidad máxima de 3 vehículos diarios.
2. Se debe considerar que las salidas comenzarán desde la Dirección Regional del INE, esto es en calle Ibieta #090, comuna de Rancagua hacia las comunas mencionadas en el punto 4.1, a contar de las 08:00 horas hasta las 20:00 horas, de lunes a viernes y de manera excepcional un sábado, pudiendo variar según las necesidades del INE.
3. Se debe tener presente que la cantidad de viajes a ejecutar será variable, conforme a las necesidades del INE para la ejecución de trabajos en terreno. De acuerdo con lo anterior, el INE no puede asegurar una cantidad mínima de viajes por adjudicatario y/o gasto mínimo respecto al servicio contratado.
4. Respecto a las jornadas y la forma de trabajo: se señala que el servicio de traslado permanecerá en constante movimiento durante la jornada para trasladar al equipo de terreno, quienes deben cubrir sectores y/o manzanas completas con la finalidad de enumerar (conteo de personas y viviendas) en determinadas comunas. En este contexto, la van cumple un rol de apoyo logístico, permaneciendo en movimiento durante la jornada para trasladar al equipo hacia los puntos de inicio del recorrido, distribuir a los enumeradores dentro de la comuna o en comunas cercanas, y facilitar el acceso a servicios básicos como baños o lugares de colación.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN

5.1 Precio (60%)

El presente criterio de evaluación se aplicará la siguiente formula:

$$Puntaje\ precio = \frac{Oferta\ economica\ ofertada}{Oferta\ economica\ de\ menor\ valor} \times 100$$

Para la evaluación de la oferta se considerará el valor la jornada completa.

5.2 Experiencia en el rubro (35%)

El presente criterio será evaluado aplicando la siguiente escala:

| Cantidad de contratos en el rubro | Puntaje |
|---|---------|
| De 11 o más contratos en el rubro | 100 |
| De 8 a 10 contratos en el rubro | 75 |
| De 4 a 7 contratos en el rubro | 50 |
| De 1 a 3 contratos en el rubro | 25 |
| Sin experiencia o no informa de experiencia | 0 |

La experiencia del oferente debe ser demostrable y todas debidamente acreditadas por el mandante,

el certificado debe contener: individualizar al cliente (Nombre, RUT, medio de contacto y firma del mandante) y también al oferente (Nombre, RUT, medio de contacto y firma del mandante), y periodo de la contratación. Adicionalmente, se debe acompañar por cada certificado la orden de compra y/o contrato correspondiente.

Para efectos de la evaluación solo se considerará una recomendación por contrato, y sólo se considerarán las experiencias que tengan una antigüedad no superior a 5 años desde la fecha de publicación de la presente cotización, incluyéndose aquellos contratos terminados o vigentes dentro del período señalado.

5.3 Comportamiento contractual anterior (5%)

El presente criterio busca evaluar las cualidades de los oferentes en cuanto a experiencias con otros organismos.

Para determinar el puntaje de los oferentes se procederá a verificar la ficha del proveedor en el sitio de mercado público en la pestaña de “comportamiento base”, al momento que la comisión evaluadora revise las ofertas.

| Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco | Puntaje |
|---|---------|
| Sin antecedentes negativos | 100 |
| Con 1 antecedente de incumplimiento | 50 |
| Con 2 o más antecedentes de incumplimiento | 0 |

6. MECANISMO DE DESEMPATE

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje en la evaluación final, quedando más de uno en condición de resultar adjudicado, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje de acuerdo con la secuencia de los criterios que resulten aplicables, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Mejor puntaje obtenido en criterio de evaluación “Precio”
2. Mejor puntaje obtenido en criterio de evaluación “Experiencia del Oferente”
3. Mejor puntaje obtenido en criterio de evaluación “Comportamiento contractual anterior”

En caso de persistir el empate entre los oferentes, se optará por el que primero haya ingresado su oferta en el portal de www.mercadopublico.cl.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con el servicio efectivamente ejecutado y recepcionado, de forma una periodicidad mensual, desde aceptada la orden de compra que formaliza la contratación. El pago de los servicios será de acuerdo con lo efectivamente ejecutado, en pesos chilenos en base a lo ofertado en anexo económico.

Se cancelará por jornada efectivamente cumplida, vale decir, un vehículo realizará, según los requerimientos del proyecto, una o todas las comunas señaladas, pagándose el valor por la jornada completa y/u hora extra, según corresponda.

Documentos para gestionar el pago:

- i. OC Aceptada
- ii. Factura
- iii. Recepción Conforme
- iv. Hojas de control de Ruta
- v. Solicitud Interna de Vehículos
- vi. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo

Para que su factura sea gestionada oportunamente debe indicar en el campo 801 sólo el número de la OC, y enviar copia de factura a opartes.rancagua@ine.gob.cl.